

NotiColmena

Información entre aliados

Boletín 27 | 15 de noviembre de 2016

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.



Noticia destacada

22ª Semana de la Salud Ocupacional

“Redes del Conocimiento. Conexión Global para el Mundo del Trabajo”

Colmena Seguros participó activamente dejando huella a través del conocimiento y la innovación. La compañía entregó a los asistentes escenarios académicos, lúdicos y artísticos.

Bajo la temática “Redes del Conocimiento. Conexión Global para el Mundo del Trabajo” nos alineamos en el trabajo de la consolidación y entrega de herramientas que permiten a nuestros cliente estar a la vanguardia de estas nuevas disciplinas.

Una compañía diferente para un futuro diferente. |



Los mejores momentos 22ª Semana de la Salud Ocupacional

Participación académica



Conferencia:
Programa para la gestión en SST de contratistas
Pedro Ariza
Gerente Diseño y Desarrollo de Productos (E)



Conferencia:
Gestión Integral de Riesgo Psicosocial que Genera Bienestar.
Isabel Cristina Marulanda
Líder de Producto

Muestra de conocimiento



Los mejores momentos 22ª Semana de la Salud Ocupacional

Muestras artísticas - Coctél **Colmena Seguros**, reafirmando nuestros atributos de servicio.





La prevención no es un tema de mínimos legales, sino de máximos posibles.

El 31 de enero de 2017 entrará en vigencia el nuevo Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), resultado de la aplicación del Decreto 1443 de 2014, que obliga a todas las empresas a adecuarse a este nuevo modelo.

Hemos venido trabajando con todos nuestros aliados para tener una implementación y adecuación exitosa de este sistema. La importancia del modelo no redundante solamente en el cumplimiento de la ley, sino en la consciencia de su razón de ser: en que el empresario viva y sienta la prevención como parte de su ejercicio diario y como parte fundamental para lograr la productividad corporativa que tanto anhela.

El SG-SST es un avance en la concepción de lo que la seguridad en el trabajo debe ser; es una carta de navegación en materia de seguridad laboral y prevención, pero, sobre todo, es un elemento cultural fundamental para los empleadores colombianos, que sin duda nos traerá bienestar y progreso.

Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas en donde, a partir del conocimiento de la empresa y sus riesgos, se adecuan los controles necesarios para su mitigación.

Está enfocado en la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo; la protección y promoción de la salud de trabajadores y la mejorar de las condiciones y el medio ambiente del trabajo.

El éxito del proceso de implementación del sistema está en su interiorización por cada uno de los trabajadores y por supuesto por los directivos de la empresa, ejemplo de que, además de cumplir la ley, este sistema de gestión ofrece parámetros claros - adecuados a cada compañía- para lograr condiciones dignas y seguras de trabajo, como un primer paso para mejorar la calidad de vida de los trabajadores colombianos.

Así entendido, El SG-SST debe ser materia de orgullo organizacional. El empresario podrá mostrar su modelo como una credencial que da garantía de buen empleador, convencido de que el resultado redundará directamente en el recurso más importante para la empresa: sus trabajadores.

Adicionalmente, las empresas verán reflejadas las bondades del modelo en efectos positivos sobre la productividad, consecuencia directa de la disminución de la accidentalidad y el mejoramiento de los índices de ausentismo.

La invitación a los empresarios colombianos es a incorporar e implementar el sistema, no solo como un mandato de la ley, sino como la base para impulsar al máximo la capacidad organizacional en pro de la prevención de situaciones que puedan afectar la salud y la integridad de sus trabajadores. El cambio se logra desde la empresa. Y el cambio está en convencernos que el medio para lograr accidentalidad cero es la prevención.

Alma Ariza Fortich
Secretaria General

Decreto 171 de 2016.

Recuerda que mediante el Decreto 171 de 2016, el Ministerio del Trabajo, informó a todas las empresas Colombianas que el plazo para dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue ampliado 1 año más. Esto indica que el 31 de enero de 2017 todas las empresas, sin distinción de tamaño, deberán dar cumplimiento a las disposiciones que exige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Te invitamos a consultar más información en:

www.colmenaseguros.com y en la sección “Legislación”
descarga la guía práctica.



Actualidad

¿Qué hace un mail para tu empresa en medio de la calle?

No dejes que la información importante para tu empresa se pierda en el camino.

Actualiza tus datos empresariales ingresando a:

① www.colmenaseguros.com.

② Oficina virtual.

③ Opción Actualización de datos.



La actualización de datos nos da beneficios a todos.

Por eso te invitamos a actualizar los datos de tu empresa, esto nos permitirá poder enviarte, información, productos de promoción y prevención, cursos y capacitaciones, así como la actualización de todos nuestros servicios.

Actualiza tus datos empresariales ingresando a:

1. www.colmenaseguros.com
2. Oficina virtual
3. Actualización de datos

Tienes hasta
el 20 de
noviembre
de este año.



Riesgos Laborales

Conoce los nuevos Productos de Promoción y Prevención disponibles para tu empresa

Mi protección es estar preparado. Modelo Integral de gestión en emergencia:

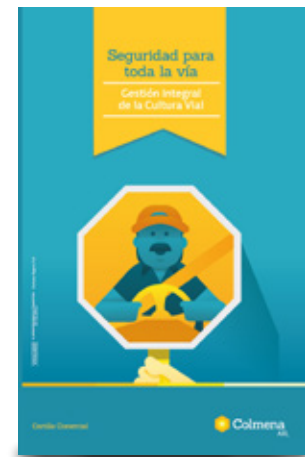
Colmena Seguros pone a tu disposición el modelo integral de gestión en emergencias, con el fin de orientar el conocimiento, reducción y atención de emergencias y/o contingencias tanto a nivel laboral como familiar.

Es un modelo de intervención, basado en la gestión del riesgo en un ciclo de mejoramiento continuo, que está instrumentado en cada componente para acompañar la identificación, evaluación, preparación, implementación y respuesta a posibles emergencias.



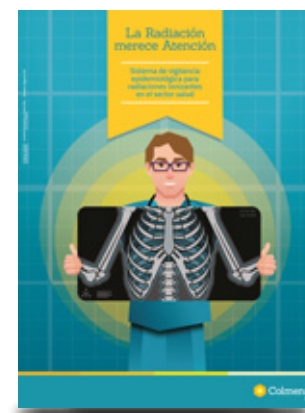
Seguridad para toda la vía. Gestión integral de la cultura vial:

Es un programa de excelencia en el gerenciamiento integral de los riesgos asociados a la seguridad vial que tiene como alcance el diseño, implementación y/o mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de tu empresa.



La radiación merece atención. Sistema de Vigilancia Epidemiológica para radiaciones ionizantes en el sector salud:

Colmena Seguros pone a disposición de las entidades de salud, una guía práctica que contiene una orientación paso a paso de cómo planificar, intervenir, auditar y mejorar el sistema de vigilancia epidemiológica para exposición a radiaciones ionizantes, en concordancia con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015).



Importante

El objetivo de las matrices legales es brindar la información **legal** necesaria en materia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, así como informar acerca de los procedimientos, entidades, estándares, normas y demás elementos que conforman el Sistema General de Riesgos Laborales. Por esto, **Colmena Seguros** actualiza estas matrices para su adecuada implementación y las pone a tu disposición a través de:

www.colmenaseguros.com ingresa a **gestión del conocimiento** luego a **innovación de productos** y finalmente escoge el sector económico de tu empresa



¿Quién califica el origen del accidente (laboral o común) y la incapacidad permanente de un empleado afiliado al Sistema?

Las EPS, las ARL y las compañías de seguros que asuman los riesgos de invalidez y muerte son las que determinan en primera oportunidad si el accidente fue laboral o común o si la enfermedad sufrida por el trabajador es laboral o de origen común.

En caso de que el trabajador no esté de acuerdo con la calificación del origen del accidente o la enfermedad (laboral o común) o con la calificación de la pérdida de capacidad laboral, deberá informarlo a la ARL para que ésta a su vez remita el caso a la Junta Regional de Calificación de Invalidez como primera instancia y a la Junta Nacional como segunda instancia.

Para tener en cuenta:

Los costos que genere el trámite ante las juntas de calificación de invalidez estarán a cargo de la entidad que resulte responsable del pago de la prestación correspondiente.

Fuente: Fasecolda



Decreto 1563 de 2016

El Decreto 1563 de 2016, adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y regula todo lo referente a la afiliación voluntaria al Sistema de Riesgos Laborales de los independientes que devenguen al menos un salario mínimo legal mensual vigente. Dentro de la regulación se recogen temas como; pagos y obligaciones a cargo del independiente y de la administradora de riesgos laborales, tratamiento especial de la mora en el pago de la cotización para los independientes voluntarios.

De igual forma el Decreto establece la tabla de clasificación y oficios más representativos, donde se establece por actividad económica la clase de riesgo. La norma a su vez, da un período de 6 meses para que le Ministerio de Salud y Protección Social realice la modificación a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA para incluir estos nuevos afiliados.



Ahora escoges cómo pagar de manera fácil el seguro* de tus trabajadores, como cuando escoges el color que más te gusta.



Puedes pagar usando tus tarjetas débito o con cargo a tus tarjetas de crédito. También puedes programar débito automático desde tus cuentas de ahorro o corriente de cualquier entidad financiera.

Puedes pagar en oficinas del Banco Caja Social.

Puedes autogestionar las novedades de retiro de alguno de sus asegurados.

Podrás pagar en: www.colmenaseguros.com y desde cualquier cuenta de cualquier banco.

También puedes realizar el pago en cualquier punto efecty del país con tu factura o mostrando tu cédula.

Conoce más en: www.colmenaseguros.com / Seguro de Personas / Trámites / Medios de pago

* No aplica para el ramo de Riesgos Laborales.
Para más información sobre los puntos de pago de efecty entra a: <https://www.efecty.com.co/puntos-de-atencion>

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia - Compañía Seguros S.A.



¿Cuáles son los derechos que tiene el tomador, asegurado y/o beneficiario frente a una compañía de seguros?

La ley ha otorgado ciertos derechos a los consumidores financieros, entre los cuales se encuentran los clientes de una entidad aseguradora, al tiempo que ha establecido mecanismos para su protección.

Algunos de esos derechos son:

1. Preguntar y conocer: Obtener respuesta a sus preguntas sobre la póliza de seguros, el proceso de reclamación y demás aspectos relacionados con el vínculo entre el cliente y la compañía de seguros.
2. Información de precios: Conocer el valor o prima del seguro.
3. Claridad: Recibir información clara, veraz y oportuna de parte del personal de la compañía de seguros y/o el intermediario de seguros.
4. Peticiones, Quejas y Reclamos: Presentar sus quejas y reclamos para que sean resueltos de manera oportuna.
5. Libre elección: Escoger libremente la compañía de seguros con la cual desea asegurarse.
6. Calidad: Recibir productos y servicios con calidad y seguridad.
7. Póliza: Recibir la póliza de seguros o el certificado de la póliza según corresponda.
8. Reclamar: Presentar la reclamación del seguro en caso de que ocurra el siniestro y recibir respuesta sobre la reclamación luego de un mes de haber radicado la documentación completa.
9. Revocar: Dar por terminado el contrato de manera unilateral en cualquier momento.



10. Educación: Recibir educación sobre los derechos y las obligaciones de los consumidores financieros, así como sobre los productos o servicios ofrecidos por la entidad.
11. Libertad de designación de beneficiarios: El asegurado puede designar libremente los beneficiarios siempre y cuando exista dependencia económica demostrable. También tiene la libertad de cambiar los mismos siempre que exista dependencia demostrable. Cabe aclarar que se deben seguir las condiciones establecidas por cada póliza.

¿Qué deberes tiene el tomador, asegurado y/o beneficiario frente a una compañía de seguros?

Así como la ley le otorga ciertos derechos a los tomadores y asegurados, y en general a todos los consumidores financieros, éstos también tienen algunos deberes que cumplir, algunos de ellos son:

1. Informarse adecuadamente sobre el producto que se piensa adquirir, indagando sobre sus condiciones específicas.
2. Observar las recomendaciones sobre de la póliza que se piensa adquirir.
3. Pagar cumplidamente el precio del seguro o la prima.
4. Entregar los documentos que la compañía requiera para la celebración del contrato de seguros.
5. Declarar la verdad sobre el estado físico y mental de la persona que se está asegurando.
6. Informar la existencia de otros seguros que cubran a la misma persona.
7. Preservar sus condiciones de salud.
8. Revisar los términos y condiciones del contrato de seguro y sus anexos, así como conservar las copias de dichos documentos.



9. Informarse sobre los medios con que dispone la entidad para presentar solicitudes, quejas o reclamos.
10. Cumplir con las garantías que se hayan pactado en el contrato de seguros. Las garantías son los compromisos que debe mantener el asegurado durante la vigencia del contrato y que han sido pactadas expresamente entre las partes.
11. Usualmente en los seguros de personas no se establece ningún tipo de garantía salvo las exigidas al momento de adquirir la póliza de seguros. Notificar cualquier cambio que afecte el contrato de seguros.

Fuente: Fasecolda





Plan Aliados
Beneficios para ti. Beneficios para todos.

Colmena Seguros pone a tu alcance un programa que reúne las mejores soluciones para contribuir a la optimización de los recursos en áreas claves para tu compañía.

ALIADOS es el plan enfocado a generar un valor agregado. Conoce todos sus beneficios ingresando a: [www.colmenaseguros.com/gestión del conocimiento](http://www.colmenaseguros.com/gestión-del-conocimiento) y luego ingresa a la opción **Aliados**

Conoce la información de nuestros boletines:

Para descargar nuestros boletines ingresa a: www.colmenaseguros.com luego Seguros de Riesgos Laborales - Gestión de Conocimiento - Material Educativo y finalmente **Boletines**

NotiColmena

Información entre aliados

**Lecciones
Aprendidas**

TecniFISO

**Prevención
Integral **ORP****

**Conocimiento
al día**

Para mayor información comunícate con nuestra Línea Efectiva

Línea Efectiva:
Medicalizada / 24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559
Otras ciudades **018000-9-19667**